

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de abril de 1980.-

Visto el presente expediente Nº // // // // 171.453/74 y sus agregados de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la realización / de trabajos de mejoras en el edificio donde funciona el Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 3 de la ciudad de La Plata; y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 644 de fecha 3 de agosto de 1977, este Tribunal autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los referidos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por el importe de \$ // // 397.011.--.-

Que por expediente S.A. Nº 266.827/79, el citado organismo estatal acompaña la liquidación final de las obras, de la que resulta que corresponde transferirle la suma de \$ 132.918.--.-

Por ello y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 39 vta. y lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: CIENTO TREIN-

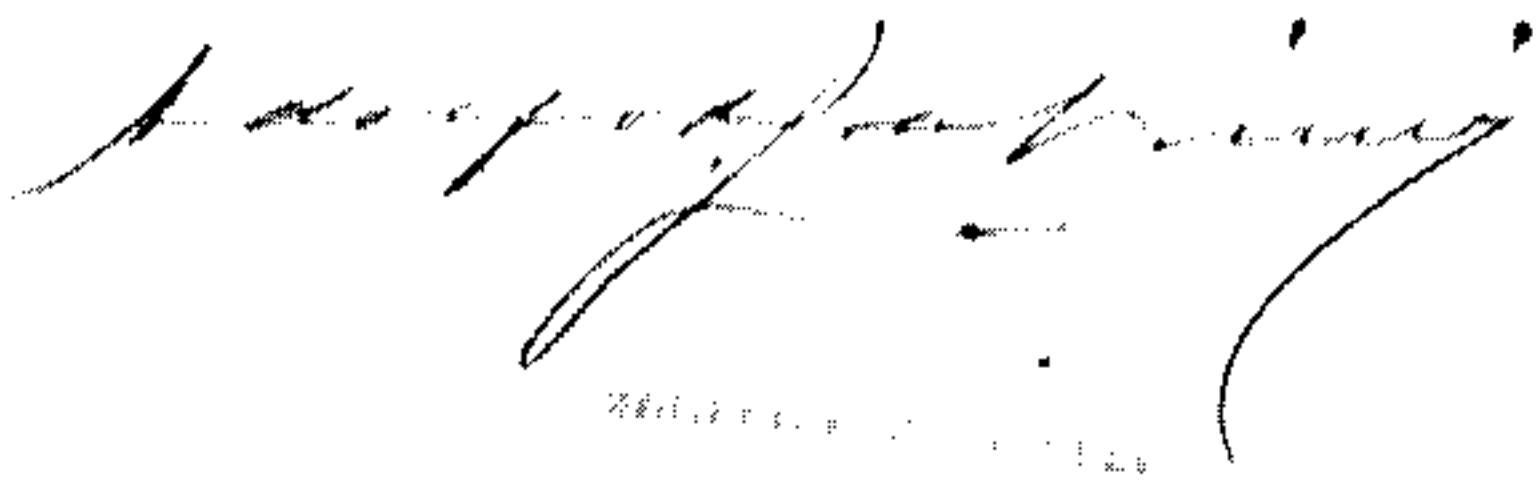
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

TA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO (\$ 132.918.--),
para la realización de los trabajos de referencia.-

29) El gasto que demande lo precedentemente
dispuesto se apropiará a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

30) Regístrese y devuélvanse a la citada Sup
secretaría, a sus efectos. Hágase saber al Departamento
de Arquitectura y dése intervención al Registro de In-
muebles Judiciales.-



J.c.d.
s.t.